

# Mesa territorial del Cenia-Maestrazgo, Bajo Mijares y Palancia-Los Valles

## Proyecto de Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica del Júcar

Tercer ciclo de planificación hidrológica

29 de septiembre de 2021

Oficina de Planificación Hidrológica  
Confederación Hidrográfica del Júcar

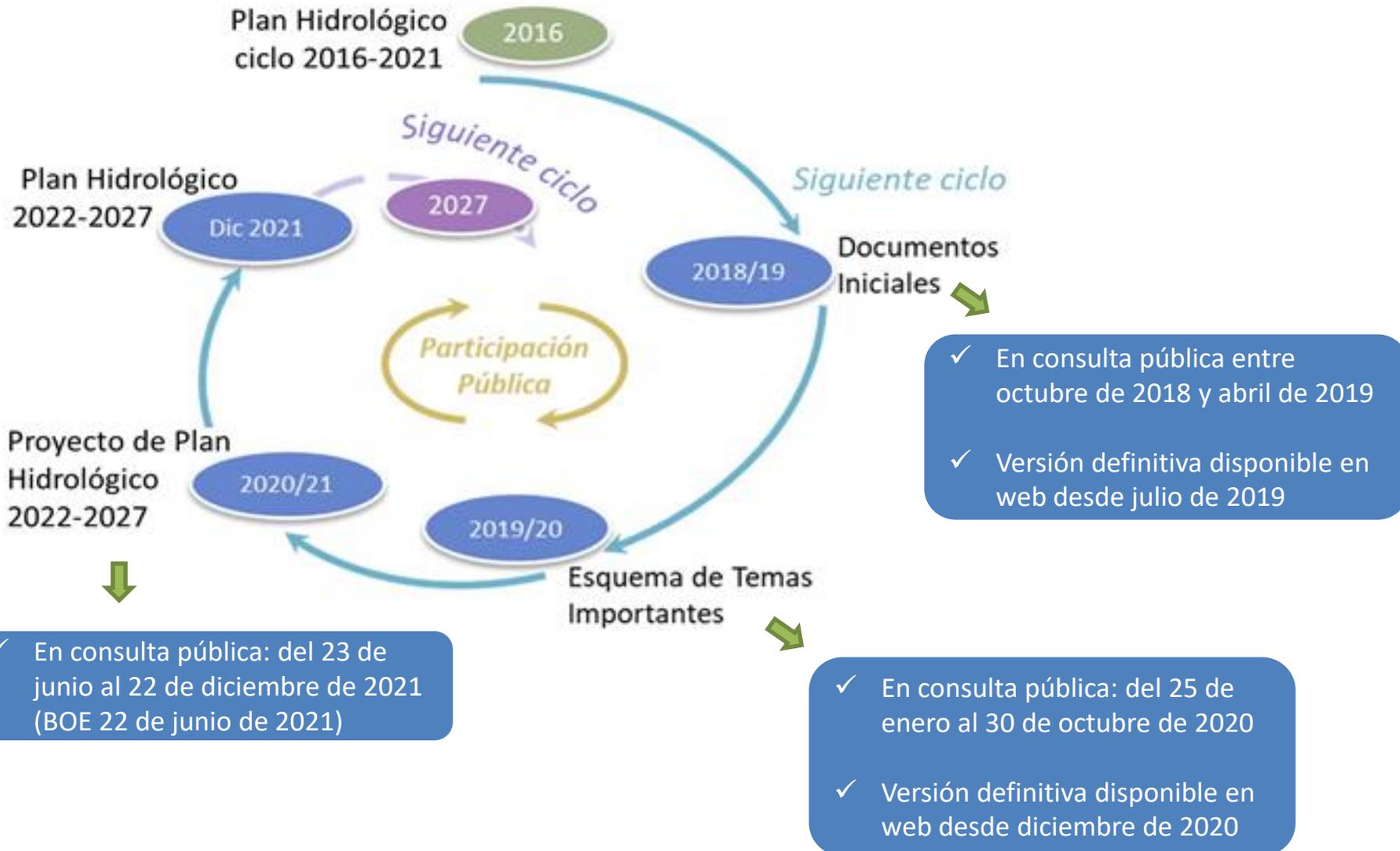


# Índice

1. Introducción: situación del proceso de planificación hidrológica
2. Proyecto de Plan Hidrológico
3. Respuesta del Plan Hidrológico a algunos temas de interés para la mesa territorial
  - Implantación del régimen de caudales ecológicos
  - Contaminación difusa: nitratos
  - Abastecimiento y protección de las fuentes de agua para uso urbano
  - Asignaciones y reservas
4. Participación pública del Proyecto de Plan Hidrológico
5. Cuestiones para el debate

# Introducción

# Proceso de planificación hidrológica



# Proyecto de Plan Hidrológico

# Proyecto de Plan Hidrológico: contenidos principales

## Memoria



## Anejos a la memoria



## Normativa



## Documento de síntesis



## Estudio Ambiental Estratégico



# Proyecto de Plan Hidrológico: Memoria

## Índice de la Memoria

### **1. INTRODUCCIÓN**

- 1.1. Principales características del proceso general de planificación hidrológica
- 1.2. Estrategias relacionadas
- 1.3. Recomendaciones de la CE para la preparación de los planes hidrológicos de tercer ciclo

### **2. SOLUCIÓN A LOS PROBLEMAS IMPORTANTES DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA**

- 2.1. Identificación de los problemas importantes
- 2.2. Soluciones a los problemas importantes

### **3. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA DEMARCACIÓN**

- 3.1. Introducción
- 3.2. Límites administrativos
- 3.3. Marco físico
- 3.4. Usos del suelo
- 3.5. Patrimonio hidráulico
- 3.6. Sistemas de explotación
- 3.7. Masas de agua superficial
- 3.8. Masas de agua subterránea
- 3.9. Inventario de recursos hídricos
- 3.10. Efectos del cambio climático sobre los recursos hídricos, los fenómenos extremos y la costa

### **4. USOS Y DEMANDAS**

- 4.1. Introducción
- 4.2. Caracterización económica de los usos del agua
- 4.3. Demandas actuales y previsibles
- 4.4. Control, registro y régimen concesional
- 4.5. Contraste entre demandas, suministros y derechos de agua

### **5. PRIORIDADES DE USO, CAUDALES ECOLÓGICOS Y ASIGNACIÓN Y RESERVA DE RECURSOS.**

- 5.1. Introducción
- 5.2. Prioridad y compatibilidad de usos
- 5.3. Caudales ecológicos
- 5.4. Sistemas de explotación y balances
- 5.5. Índice WEI
- 5.6. Asignaciones y reservas
- 5.7. Afección del cambio climático a los usos

### **6. IDENTIFICACIÓN DE LAS ZONAS PROTEGIDAS**

- 6.1. Introducción
- 6.2. Zonas de captación de agua para abastecimiento actual y futura
- 6.3. Zonas de producción de especies acuáticas económicamente significativas
- 6.4. Masas de agua de uso recreativo
- 6.5. Zonas vulnerables
- 6.6. Zonas sensibles
- 6.7. Zonas de protección de hábitat o especies
- 6.8. Perímetros de protección de aguas minerales y termales
- 6.9. Reservas hidrológicas
- 6.10. Zonas húmedas

### **7. PROGRAMAS DE SEGUIMIENTO DEL ESTADO DE LAS AGUAS**

- 7.1. Introducción
- 7.2. Programas de seguimiento en masas de agua superficial
- 7.3. Programas de seguimiento en masas de agua subterránea

### **8. EVALUACIÓN DE LAS PRESIONES, ESTADO, IMPACTO Y RIESGO DE LAS MASAS DE AGUA**

- 8.1. Introducción
- 8.2. Inventario de presiones
- 8.3. Evaluación del estado
- 8.4. Evaluación de impactos
- 8.5. Análisis de presiones-impactos-riesgo
- 8.6. Análisis del riesgo al 2027
- 8.7. Identificación de los riesgos del cambio climático en los ecosistemas acuáticos y terrestres asociados

### **9. OBJETIVOS AMBIENTALES PARA LAS MASAS DE AGUA Y ZONAS PROTEGIDAS**

- 9.1. Introducción
- 9.2. Objetivos ambientales de carácter general
- 9.3. Objetivos ambientales de las masas de agua superficial
- 9.4. Objetivos ambientales de las masas de agua subterránea
- 9.5. Deterioro temporal (art. 4.6)
- 9.6. Nuevas modificaciones (art. 4.7)
- 9.7. Resumen de exenciones
- 9.8. Objetivos ambientales de las zonas protegidas

### **10. RECUPERACIÓN DEL COSTE DE LOS SERVICIOS DEL AGUA**

- 10.1. Introducción
- 10.2. Servicios y usos del agua considerados
- 10.3. Costes de los servicios del agua
- 10.4. Ingresos de los servicios del agua
- 10.5. Nivel de recuperación de costes
- 10.6. Costes unitarios por usos
- 10.7. Excepciones al principio de recuperación de costes

### **11. PLANES Y PROGRAMAS RELACIONADOS**

- 11.1. Introducción
- 11.2. Plan especial de sequía (PES)
- 11.3. Plan de gestión del riesgo de inundación (PGRI)
- 11.4. Plan de adaptación al cambio climático (PACC)

### **12. PROGRAMA DE MEDIDAS**

- 12.1. Introducción
- 12.2. Caracterización y agrupación de las medidas
- 12.3. Situación de partida
- 12.4. Descripción del programa de medidas
- 12.5. Presupuesto del programa de medidas
- 12.6. Seguimiento del programa de medidas

### **13. PARTICIPACIÓN PÚBLICA**

- 13.1. Introducción
- 13.2. Organización general del proceso participativo
- 13.3. Información pública
- 13.4. Consulta pública
- 13.5. Participación activa

### **14. REFERENCIAS**

# Proyecto de Plan Hidrológico: programa de medidas

## Programa de Medidas: Inversión

Se han revisado las medidas de las distintas administraciones, se han incorporado las medidas relacionadas con el Plan de Gestión del Riesgo de Inundación.

Inversión del programa de medidas en millones de euros (precios constantes 2019)

| Tipología de medidas  | Inversión fondos europeos | Inversión Total 2022-2027 |
|---|---------------------------|---------------------------|
| 01. Reducción de la Contaminación Puntual   | 54,00                     | 406,50                    |
| 02. Reducción de la Contaminación Difusa  | 0,00                      | 27,02                     |
| 03. Reducción de la presión por extracción de agua  | 70,00                     | 390,87                    |
| 04. Morfológicas  | 7,00                      | 20,89                     |
| 05. Hidrológicas  | 0,00                      | 8,79                      |
| 06. Medidas de conservación y mejora de la estructura y funcionamiento de los ecosistemas acuáticos | 0,00                      | 6,73                      |
| 07. Otras medidas: medidas ligadas a impactos   | 84,57                     | 250,52                    |
| 08. Otras medidas: medidas ligadas a los factores determinantes de las presiones                    | 0,00                      | 0,00                      |
| 09. Otras medidas. medidas específicas de protección de agua potable                                | 0,00                      | 55,42                     |
| 10. Otras medidas: medidas específicas para sustancias prioritarias                                 | 0,00                      | 0,00                      |
| 11. Otras medidas: Gobernanza   | 0,25                      | 50,87                     |
| 12. Incremento de recursos disponibles  | 60,28                     | 360,70                    |
| 13. Medidas de prevención de inundaciones   | 0,00                      | 15,11                     |
| 14. Medidas de protección frente a inundaciones   | 62,60                     | 185,81                    |
| 15. Medidas de preparación ante inundaciones  | 0,00                      | 9,31                      |
| 16. Medidas de recuperación y revisión tras inundaciones  | 0,00                      | 0,00                      |
| 17. Otras medidas de gestión del riesgo de inundación   | 0,00                      | 0,00                      |
| 18. Sin actuaciones para disminuir el riesgo de inundación en un ARPSI                              | 0,00                      | 0,00                      |
| 19. Medidas para satisfacer otros usos asociados al agua  | 0,00                      | 0,00                      |
| <b>TOTAL</b>  | <b>338,70</b>             | <b>1.788,52</b>           |

Inversión aproximada en el ámbito de la reunión territorial

224 millones de euros



# Proyecto de Plan Hidrológico: normativa

## Revisión de las disposiciones normativas

### ÍNDICE

- Capítulo I. Preliminar
- Capítulo II. Definición de las masas de agua
- Capítulo III. Régimen de caudales ecológicos y otras demandas ambientales:
  - se ha modificado el articulado del régimen de caudales para adaptarlo a la definición de todas las componentes.
- Capítulo IV. Asignaciones y reservas: se han revisado las asignaciones y reservas y se han establecido asignaciones para todas las unidades de demanda. Nuevo apéndice con las asignaciones y reservas para cada unidad de demanda.
- Capítulo V. Zonas protegidas. Régimen de protección
- Capítulo VI. Objetivos medioambientales y modificación de las masas de agua
- Capítulo VII. Medidas de protección de las masas de agua:
  - se han incluido nuevas condiciones a las concesiones.
  - se establecen umbrales máximos de excedentes de nitrógeno para cultivos en regadío, para alcanzar los objetivos ambientales de las masas de agua en riesgo.
  - se modifica la regulación de vertidos.
  - se incluye una valoración de daños al Dominio Público Hidráulico.
  - se eliminan las excepciones a la aplicación del principio de recuperación de costes.
- Capítulo VIII. Programa de medidas
- Capítulo IX. Organización y procedimiento para hacer efectiva la participación pública
- Capítulo VI. Seguimiento del Plan Hidrológico

Respuesta del Plan  
Hidrológico a algunos temas  
de interés para la mesa  
territorial

# Implantación del régimen de caudales ecológicos

# Implantación del régimen de caudales ecológicos

En el anejo 5 y en las disposiciones normativas del Plan se recogen todas las componentes del régimen de caudales ecológicos por masa de agua

Comparación del caudal ecológico mínimo en situación ordinaria con el caudal en régimen natural expresada en porcentaje



Puntos de seguimiento del régimen de caudales ecológicos

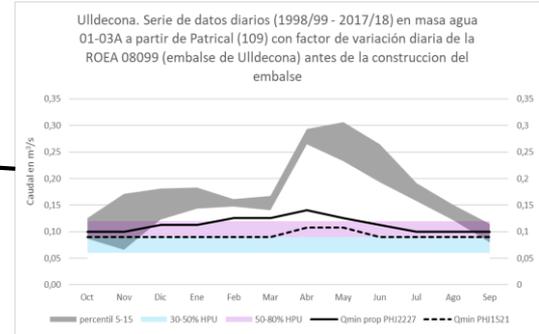
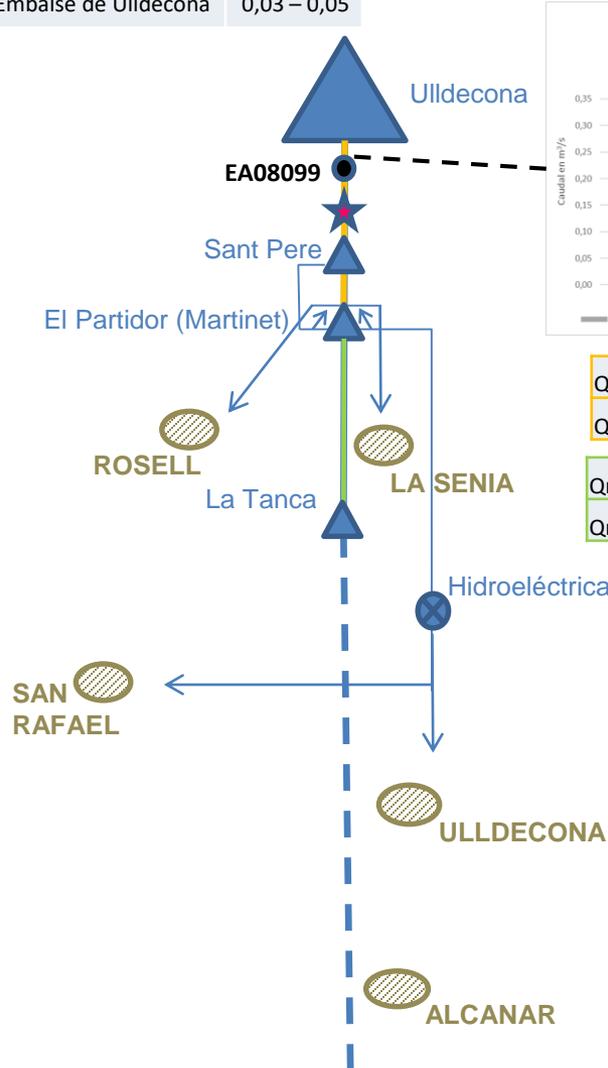


# Implantación del régimen de caudales ecológicos

## Caudales mínimos revisados en el río Sénia

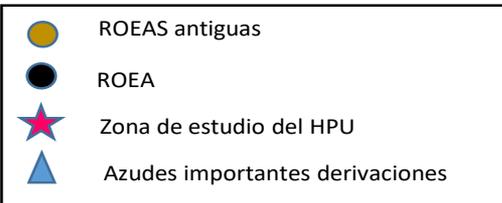
(01-02) Embalse de Ulldecona 0,03 – 0,05

- Con el objeto de conseguir mejorar la continuidad fluvial, se incrementa ligeramente el régimen de caudales mínimos.
- También es importante un control de extracciones y del caudal fluyente para poder realizar una gestión adaptativa del régimen de caudales.



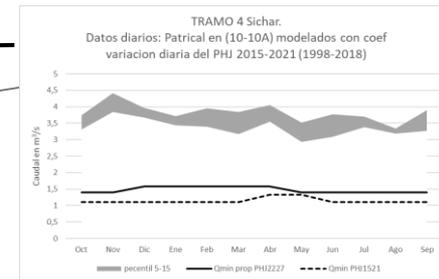
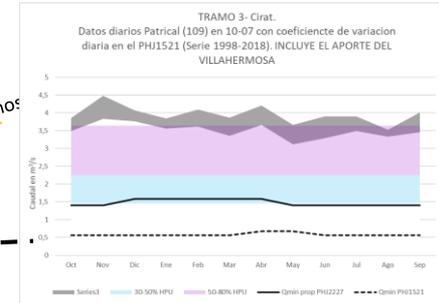
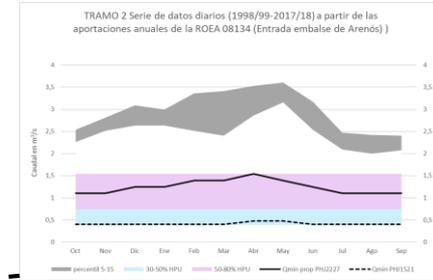
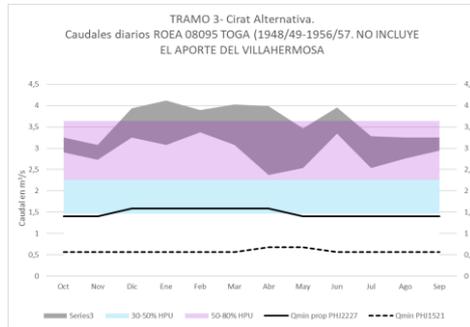
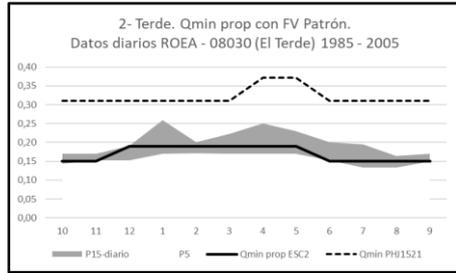
|                              |              |
|------------------------------|--------------|
| Qmin PHJ1621 (m³/s) - 01.03  | 0,09 - 0,108 |
| Qmin PHJ2227 (m³/s) - 01-03A | 0,10 - 0,14  |

|                             |              |
|-----------------------------|--------------|
| Qmin PHJ1621 (m³/s) - 01.03 | 0,09 - 0,108 |
| Qmin PHJ2227 (m³/s) - 03-0B | 0,10 - 0,14  |



# Implantación del régimen de caudales ecológicos

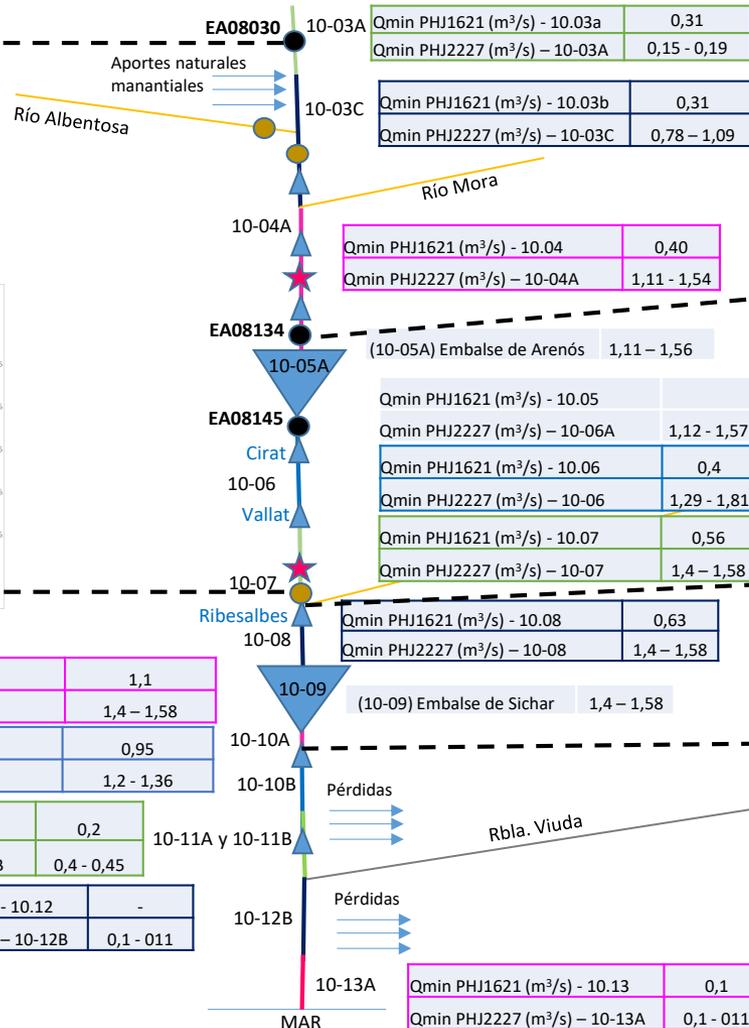
## Caudales mínimos revisados en el río Mijares



|                                       |            |
|---------------------------------------|------------|
| Qmin PHJ1621 (m³/s) - 10.10 a         | 1,1        |
| Qmin PHJ2227 (m³/s) - 10-10A          | 1,4 - 1,58 |
| Qmin PHJ1621 (m³/s) - 10.10b          | 0,95       |
| Qmin PHJ2227 (m³/s) - 10-10B          | 1,2 - 1,36 |
| Qmin PHJ1621 (m³/s) - 10.11           | 0,2        |
| Qmin PHJ2227 (m³/s) - 10-11A y 10-11B | 0,4 - 0,45 |

|                              |            |
|------------------------------|------------|
| Qmin PHJ1621 (m³/s) - 10.12  | -          |
| Qmin PHJ2227 (m³/s) - 10-12B | 0,1 - 0,11 |

- ROEAS antiguas
- ROEA
- ★ Zona de estudio del HPU
- ▲ Azudes importantes derivaciones



# Implantación del régimen de caudales ecológicos

## Continuidad fluvial en el tramo bajo del río Mijares

- En situación actual se necesitarían unos  $3,7 \text{ m}^3/\text{s}$  desde el azud de Almassora-Castellón para conseguir la continuidad de flujo de agua hasta el mar.
- Para conseguir esta continuidad, el PHJ2227 plantea:
  - incremento de caudales ecológicos
  - volumen ambiental de EDAR (3,3  $\text{hm}^3/\text{año}$  EDAR Mancomunada y 9,5  $\text{hm}^3/\text{año}$  EDAR Castellón)
  - medidas de restauración integral en el tramo bajo

|  |           |
|--|-----------|
| Qmin PHJ1621 ( $\text{m}^3/\text{s}$ ) - 10.11           | 0,2       |
| Qmin PHJ2227 ( $\text{m}^3/\text{s}$ ) - 10-11A y 10-11B | 0,4 -0,45 |

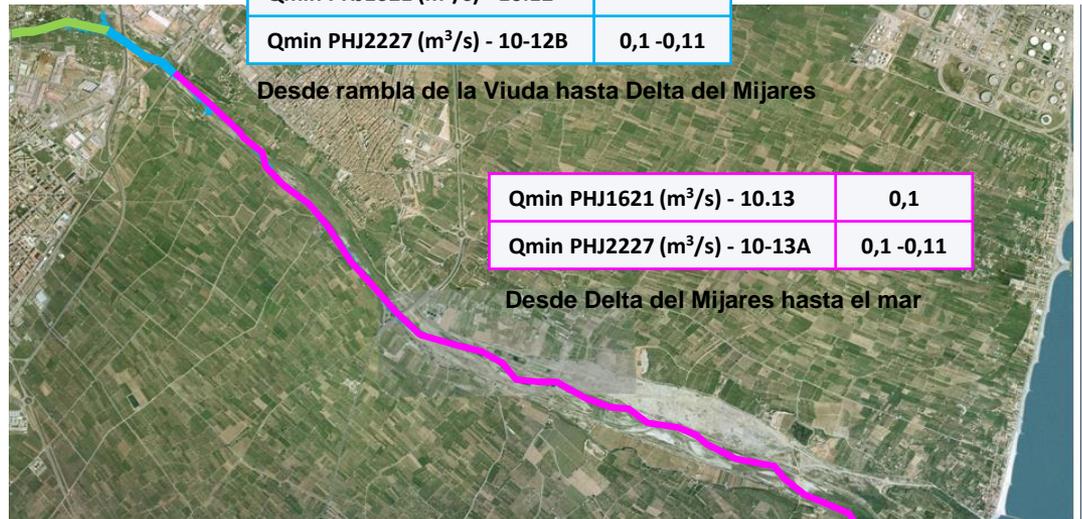
Desde azud Villareal hasta la rambla de la Viuda

|   |           |
|---|-----------|
| Qmin PHJ1621 ( $\text{m}^3/\text{s}$ ) - 10.12  | -         |
| Qmin PHJ2227 ( $\text{m}^3/\text{s}$ ) - 10-12B | 0,1 -0,11 |

Desde rambla de la Viuda hasta Delta del Mijares

|   |           |
|---|-----------|
| Qmin PHJ1621 ( $\text{m}^3/\text{s}$ ) - 10.13  | 0,1       |
| Qmin PHJ2227 ( $\text{m}^3/\text{s}$ ) - 10-13A | 0,1 -0,11 |

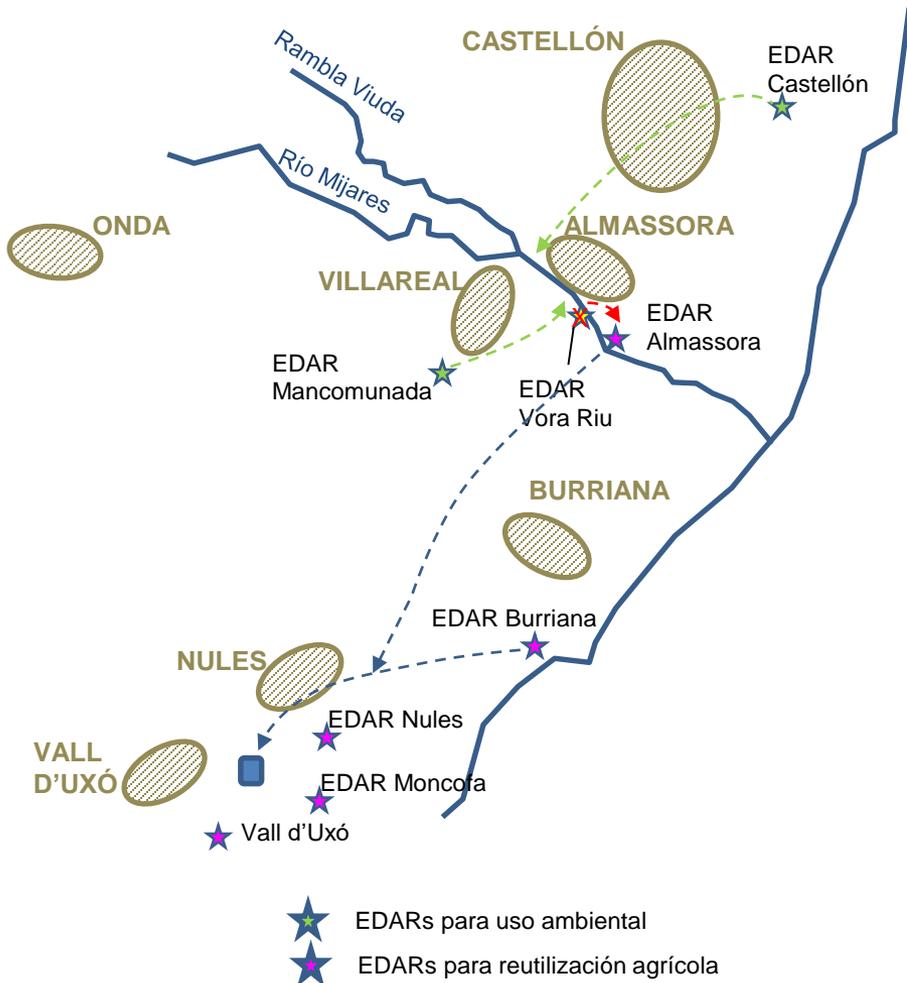
Desde Delta del Mijares hasta el mar



# Esquema de reutilización tramo bajo del Mijares

Uso ambiental y agrícola del agua regenerada

Planteamiento PHJ22/27

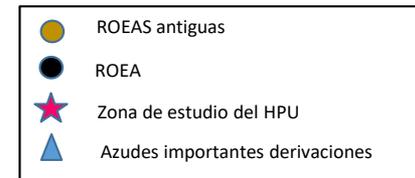
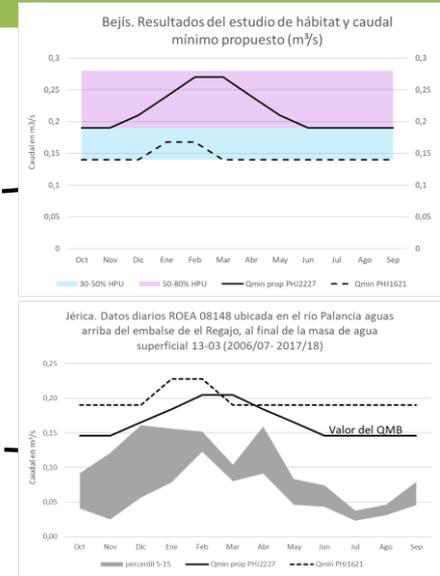
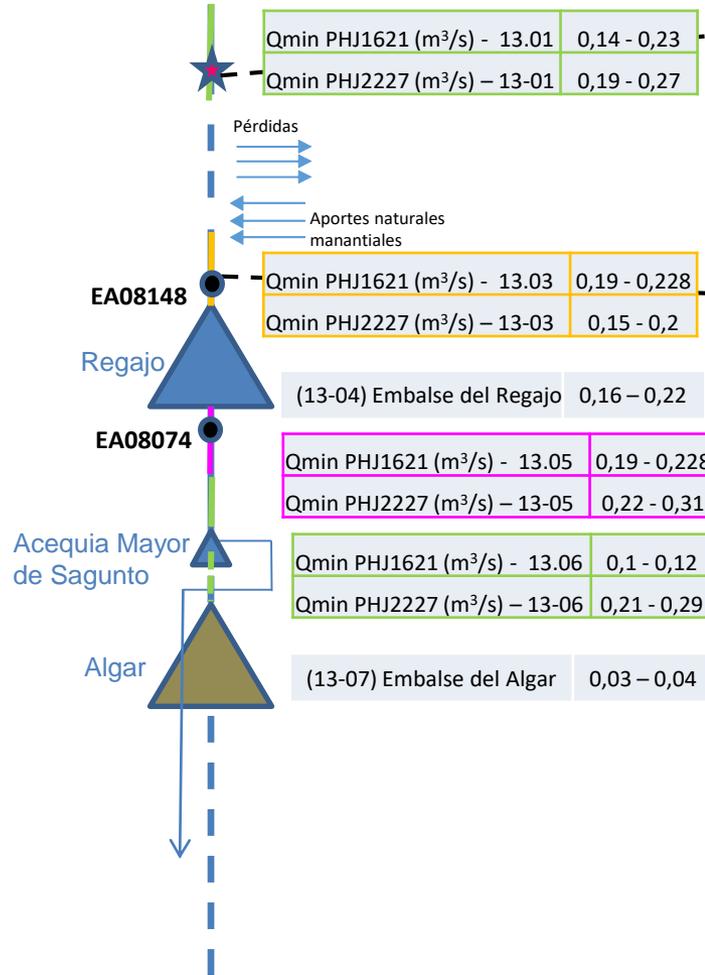


- Depuradoras con destino ambiental, tramo final del Mijares:
  - EDAR Mancomunada: 3,3 hm<sup>3</sup>/año.
  - EDAR Castellón: 9,5 hm<sup>3</sup>/año.
- Depuradoras con destino uso agrícola (reservas):
  - EDAR de Almassora (3,3hm<sup>3</sup>/año) y EDAR de Burriana (4,7 hm<sup>3</sup>/año) para los Regadíos de Vall d'Uixó.
  - EDAR de Moncofa (1,3 hm<sup>3</sup>/año) para los regadíos de CR de Moncofa.

# Implantación del régimen de caudales ecológicos

## Caudales mínimos revisados en el río Palancia

- Con el objeto de conseguir mejorar la continuidad fluvial, se incrementa el régimen de caudales mínimos.
- También es importante un control de extracciones y del caudal fluyente para poder realizar una gestión adaptativa del régimen de caudales.



# Implantación del régimen de caudales ecológicos

## Afección a garantías

- El Plan analiza el cumplimiento de las garantías considerado como demanda de agua el volumen de las asignaciones actuales más las reservas para usos previsibles del Plan Hidrológico del 2022-2027 así como el régimen de caudales ecológicos propuestos en el mismo Plan Hidrológico.

| Criterios garantía IPH |       |
|------------------------|-------|
| 1 año                  | >50%  |
| 2 años                 | >75%  |
| 10 años                | >100% |

| Sistema de explotación     | ESCENARIO 2: SITUACIÓN ASIGNACIONES TOTALES PHJ 2022-2027 Y RÉGIMEN DE CAUDALES ECOLÓGICOS DEL PHJ 2022-2027 |           |         |                             |           |         |             |        |         |
|----------------------------|--|-----------|---------|-----------------------------|-----------|---------|-------------|--------|---------|
| Cenia-Maestrazgo           | Regadíos ribereños Cenia   |           |         |                             |           |         | CR Uldecona |        |         |
|                            | 1 año  | 2 años    | 10 años | 1 año                       | 2 años    | 10 años |             |        |         |
|                            | 47,4   | 77,2      | 97,6    | 40,1                        | 76,1      | 95,1    |             |        |         |
| Max déficit % DA           | Cumple   | No Cumple | Cumple  | Cumple                      | No Cumple | Cumple  |             |        |         |
| Mijares-Plana de Castellón | Regadíos tradicionales del Mijares   |           |         |                             |           |         |             |        |         |
|                            | 1 año  |           |         | 2 años                      |           |         | 10 años     |        |         |
|                            | 18,2   |           |         | 33,6                        |           |         | 79,6        |        |         |
| Max déficit % DA           | Cumple   |           |         | Cumple                      |           |         | Cumple      |        |         |
| Palancia-Los Valles        | Acequia Mayor Sagunto  |           |         | Regadíos aguas abajo Regajo |           |         | CR Segorbe  |        |         |
|                            | 1 año  | 2 años    | 10 años | 1 año                       | 2 años    | 10 años | 1 año       | 2 años | 10 años |
|                            | 4,5  | 5,2       | 8,5     | 19,5                        | 27,5      | 56,3    | 42,4        | 48,5   | 76,4    |
| Max déficit % DA           | Cumple   | Cumple    | Cumple  | Cumple                      | Cumple    | Cumple  | Cumple      | Cumple | Cumple  |

Cumplimiento de los criterios de garantía de los usos consuntivos para riego en el escenario 2: asignaciones totales (incluye reservas) del PHJ 2022-2027 con los caudales ecológicos del PHJ 2022-2027

- Este escenario muestra para el Plan Hidrológico 2022-2027, el grado de compatibilidad de la atención de la demanda de agua frente a la protección del recurso hídrico, objetivo básico de la planificación hidrológica.

# Implantación del régimen de caudales ecológicos

## Repercusión del régimen de caudales en los usos hidroeléctricos

- El Plan analiza la pérdida de producción hidroeléctrica

| Sistema de Explotación | Producción anual promedio (GWh) |         |                            | Afección al uso hidroeléctrico |                            |
|------------------------|---------------------------------|---------|----------------------------|--------------------------------|----------------------------|
|                        | ESC 1                           | ESC 1.5 | ESC 2 Asignaciones Totales | ESC 1.5                        | ESC 2 Asignaciones Totales |
| Cenia-Maestrazgo       | 1.0                             | 0.9     | 0.8                        | -2.1%                          | -13.6%                     |
| Mijares                | 88.6                            | 71.6    | 68.4                       | -19.2%                         | -22.8%                     |

Estimación de la producción anual en los distintos escenarios de simulación y afección al uso hidroeléctrico

Escenario 1: Estimación de recursos y demandas actuales, así como los caudales ecológicos del PHJ 2016-2021

Escenario 1.5: Recursos y demandas actuales limitado a las asignaciones del Plan Hidrológico 2016-2021 y la propuesta de los caudales mínimos del PHJ 2022-2027

Escenario 2: Se incluye el nuevo régimen de caudales ecológicos y las asignaciones totales del PHJ 2022-2027

- La pérdida de producción hidroeléctrica en el escenario 2 puede ser debida, por una parte, a un incremento de la demanda y a una modificación en la gestión de los sistemas y, por otra, al nuevo régimen de caudales.
- La diferencia entre el escenario 1,5 y 2 mostraría solamente la afección debido a un posible incremento de demandas consuntivas totales y al cambio de gestión en los sistemas.

# Contaminación difusa: nitratos

# Contaminación difusa: nitratos

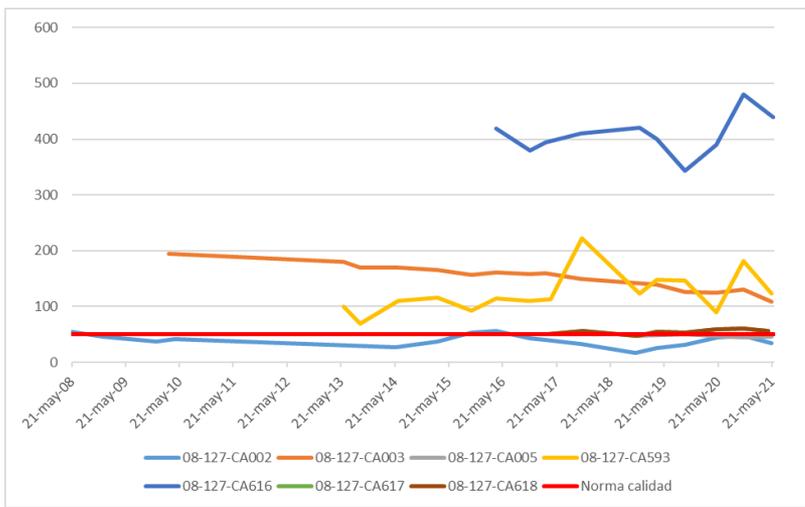
Las disposiciones normativas del Plan Hidrológico incluyen:

1 Un artículo donde se establecen los umbrales máximos promedio de excedentes de nitrógeno para alcanzar el logro de los objetivos ambientales

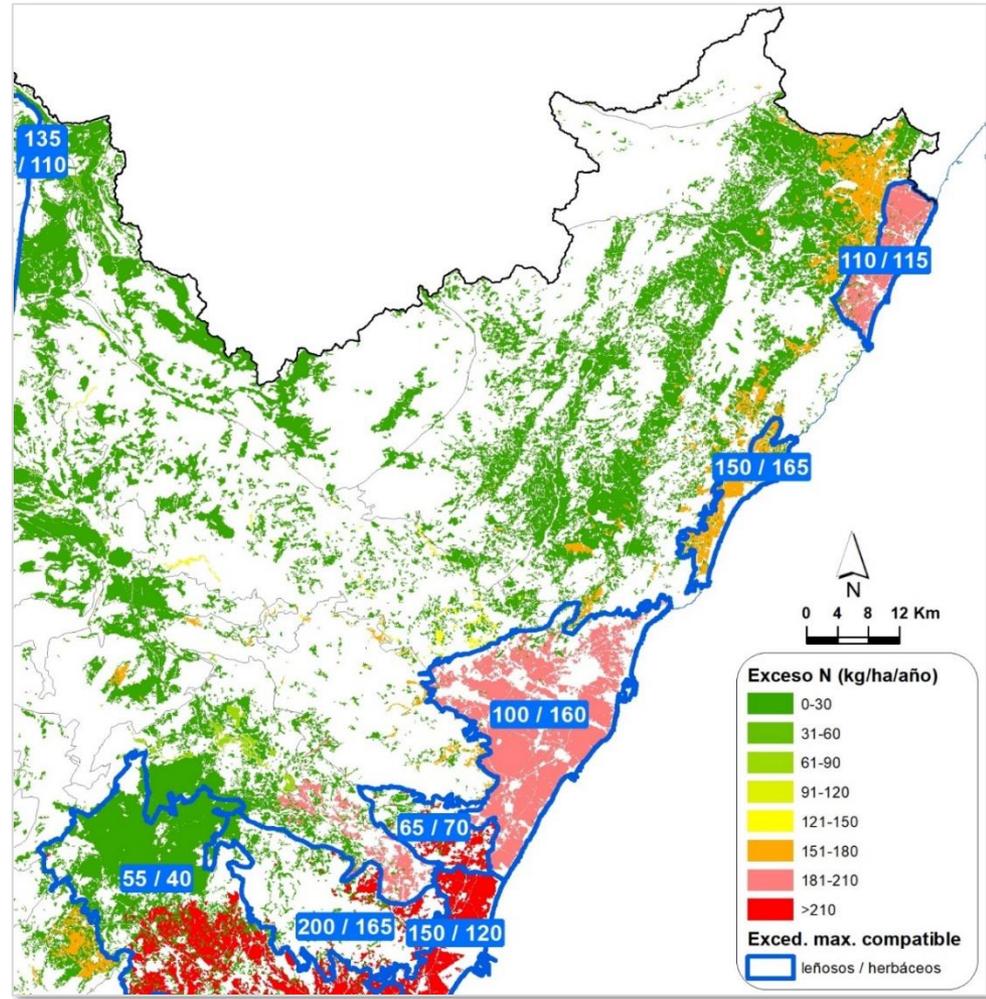
2 Otro artículo referente a los códigos de buenas prácticas y programas de actuación aprobados por las CCAA y que deben aplicarse en el territorio de la Demarcación, según corresponda

Excedente máximo compatible con la recuperación (kgN/ha.año)

| Código de la masa | Nombre masa de agua           | Excedente máximo compatible con la recuperación (kgN/ha.año) |         |
|-------------------|-------------------------------|--|---------|
|                   |                               | Herbáceos  | Leñosos |
| 080-107           | Plana de Vinaròs              | 115  | 110     |
| 080-110           | Plana de Oropesa- Torreblanca | 165  | 150     |
| 080-127           | Plana de Castellón            | 160  | 100     |
| 080-128           | Plana de Sagunto              | 120  | 150     |
| 080-130A          | Azuébar-Vall d'Uixó           | 70   | 65      |
| 080-130C          | Cornacó-Estivella             | 165  | 200     |
| 080-131           | Llíria - Casinos              | 40   | 55      |



Concentración de nitratos en Plana de Castellón



# Contaminación difusa: nitratos

El Programa de Medidas del Plan incorpora medidas de mejora del conocimiento, de mantenimiento y mejora de las redes de seguimiento existentes y de reducción de la contaminación difusa.

## Medidas AGE

- Medida 08M1527 y 08M1528. Incluye trabajos y estudios para la mejora del conocimiento sobre los modelos conceptuales de funcionamiento hidrogeológico de las masas de agua subterránea y mejora del conocimiento mediante estudios de modelización matemática de flujo subterráneas.
- Medida 08M1484 correspondiente a los trabajos de análisis de la evolución de la contaminación por nitratos y productos fitosanitarios en las masas de agua de la DHJ.
- Medidas 08M1481 y 08M1482 correspondientes a las redes de control del estado ecológico y químico de las masas de agua superficiales continentales y del estado químico de las masas de agua subterránea en la DHJ incluyendo mantenimiento, control y mejora de las redes de seguimiento.

## Medidas CCAA

- Las medidas a realizar por las diferentes Comunidades Autónomas, consisten principalmente en la actualización de los programas de acción, designación de zonas vulnerables y códigos de buenas prácticas (de aplicación voluntaria en todas las zonas para evitar la contaminación por nitratos) en cumplimiento de la Directiva 91/676/CEE. En estos programas de acción y códigos de buenas prácticas se establecen entre otras condiciones, las dosis máximas a aplicar de fertilizante nitrogenado por tipo de cultivo y los momentos indicados de aplicación.

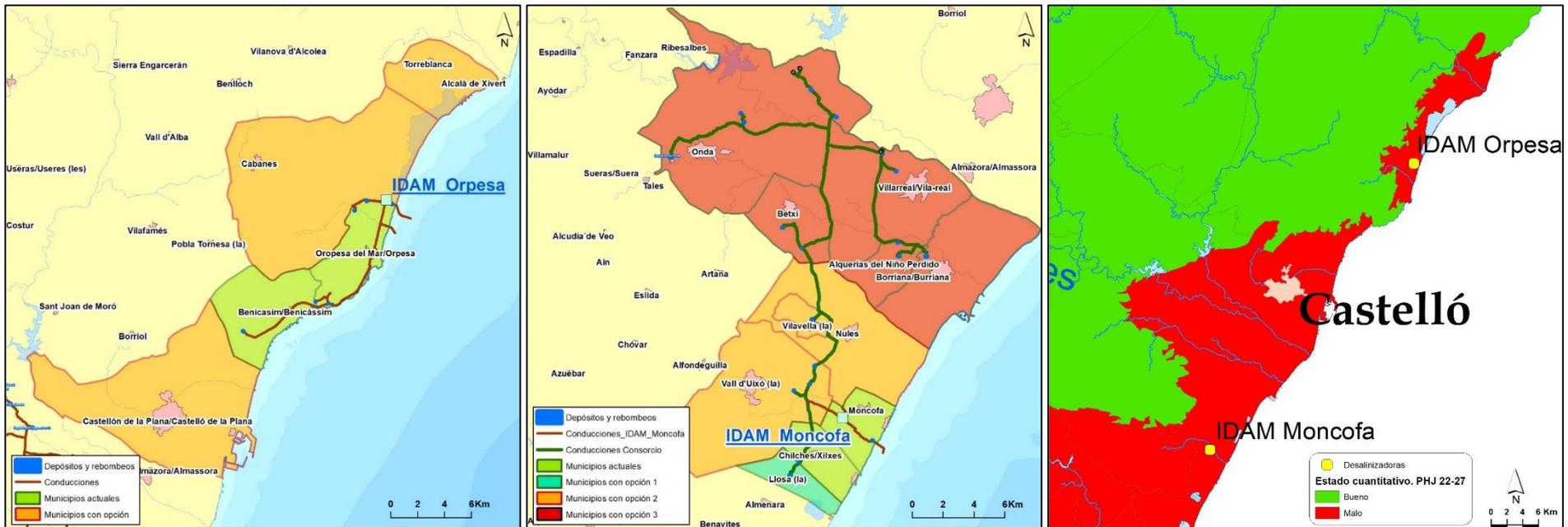
➤ La inversión total prevista es de unos 16,6 millones de euros (9,5 Mill € AGE y 6,7 Mill € CCAA).

# Abastecimiento y protección de las fuentes de agua para uso urbano

# Abastecimiento y protección de las fuentes de agua para uso urbano

En las disposiciones normativas del Plan Hidrológico se establece que, como criterio general, se priorizará el uso de las desalinizadoras de agua marina, teniendo en cuenta su capacidad de suministro, con el objetivo de maximizar la sustitución de bombeos en masas de agua subterránea en mal estado cuantitativo y contribuir, así, a la consecución de los objetivos ambientales. Así mismo, para la atención de nuevos usos en las zonas de influencia de las desalinizadoras, será preferente el uso de recursos no convencionales sobre los recursos convencionales.

Se establecen asignaciones y reservas para diferentes unidades de demandas urbana procedente de las desalinizadoras de Orpesa y Moncofa. La sustitución de bombeos contribuirá a alcanzar el buen estado cuantitativo en las masas Plana de Oropesa-Torreblanca y Plana de Castelló.



# Abastecimiento y protección de las fuentes de agua para uso urbano

| IDAM         | Capacidad (hm <sup>3</sup> /año) | UDU   |  | Asignaciones (hm <sup>3</sup> ) | Reservas (hm <sup>3</sup> ) |                     |              |
|--------------|----------------------------------|-------|--|---------------------------------|-----------------------------|---------------------|--------------|
|              |                                  | COD   | Nombre   |                                 | Sustitución                 | Nuevos crecimientos | Total        |
| Orpesa       | 17,8                             | U1030 | Abastecimientos del Maestrazgo                   |                                 |                             | 1,48                | 1,48         |
|              |                                  | U2030 | Abastecimientos del Consorcio del Pla de l'Arc   |                                 | 0,36                        | 3,93                | 4,28         |
|              |                                  | U2040 | Abastecimientos de la Plana de Castelló          | 5                               | 1,84                        | 1,84                | 3,67         |
|              |                                  | U2045 | Abastecimiento de Castelló de la Plana           |                                 | 1,22                        | 1,22                | 2,45         |
|              |                                  | I2020 | Industrias en Plana de Castelló                  |                                 |                             | 0,61                | 0,61         |
|              |                                  | I1005 | Resto de industrias del sistema Cenia-Maestrazgo |                                 |                             | 0,31                | 0,31         |
| <b>TOTAL</b> |                                  |       |  | <b>5</b>                        | <b>3,42</b>                 | <b>9,38</b>         | <b>12,80</b> |

| IDAM         | Capacidad (hm <sup>3</sup> /año) | UDU   |  | Asignaciones (hm <sup>3</sup> ) | Reservas (hm <sup>3</sup> ) |                     |             |
|--------------|----------------------------------|-------|--|---------------------------------|-----------------------------|---------------------|-------------|
|              |                                  | COD   | Nombre   |                                 | Sustitución                 | Nuevos crecimientos | Total       |
| Moncofa      | 10,9                             | U2055 | Abastecimientos del Consorcio de Aguas de la Plana | 0,15                            | 1,78                        | 5,77                | 7,55        |
|              |                                  | I2020 | Industrias en Plana de Castelló                    | 1,75                            |                             | 0,75                | 0,75        |
|              |                                  | A2080 | Zona regable de la C.G.R. La Vall d'Uixó           |                                 | 0,2                         | 0,3                 | 0,50        |
| <b>TOTAL</b> |                                  |       |  | <b>1,90</b>                     | <b>1,98</b>                 | <b>6,82</b>         | <b>8,80</b> |

# Abastecimiento y protección de las fuentes de agua para uso urbano

El Programa de Medidas recoge diferentes medidas de construcción de infraestructuras de distribución, a Torreblanca y Alcalà de Xivert y al Consorcio de Aguas de la Plana, con una inversión total conjunta, prevista para el ciclo 2022-2027, de unos 20 millones de €

- 08M1470 Construcción de un depósito a la salida de la IDAM de Oropesa para incrementar la regulación de sus caudales efluentes, con un importe estimado de 3,6 M€.
- 08M1471 Infraestructuras de distribución de agua procedente de la desalinizadora de Oropesa. Prolongación de la conducción Oropesa-Benicàssim al municipio de Castelló de la Plana, con un importe estimado de 2 M€.
- 08M1472 Infraestructuras de distribución de agua procedente de la desalinizadora de Oropesa al municipio de Torreblanca y Alcalà de Xivert en el norte de la provincia de Castellón, con un importe estimado de 7 M€.
- 08M1474 Infraestructura para la distribución del agua procedente de la desalinizadora de Moncofa a municipios del Consorcio de Aguas de la Plana, con un importe estimado de 8 M€.

En el caso de los municipios de interior del norte de Castellón que se abastecen únicamente de aguas de masas subterráneas en mal estado y que en situaciones de sequía han sufrido problemas de abastecimiento: posibilidad de flexibilizar su suministro a partir de masas en buen estado.

- 08M1730 “Actuaciones de mejora del abastecimiento de agua potable en la Comunidad Valenciana. Abastecimiento al Baix Maestrat en los términos municipales de Canet Lo Roig, Traiguera y La Jana (Castellón)” competencia de la Generalitat Valenciana con un importe de 1,8 M€.

# Abastecimiento y protección de las fuentes de agua para uso urbano

Otro elemento importante para reducir la vulnerabilidad de los abastecimientos es la protección de los perímetros de captación. Se ha modificado el articulado de la Normativa relativa a los perímetros de protección para abastecimiento urbano.

En las solicitudes de concesión de caudales subterráneos con destino al abastecimiento se deberá aportar una propuesta de **perímetro de protección** que incluirá, al menos, la delimitación de la zona inmediata, la zona próxima, así como las actividades o instalaciones que puedan afectar a la cantidad o a la calidad de las aguas subterráneas que deban ser condicionada su implantación dentro del perímetro de protección. Además, a falta de una delimitación de perímetro de protección y para preservar en cantidad y calidad el agua destinada a abastecimientos público, se establece un radio de 500 metros alrededor de la captación en el que no se otorgarán nuevas concesiones de agua y no se otorgarán nuevas autorizaciones de vertido.

# Asignaciones y reservas

# Asignaciones y reservas

En el ciclo de planificación anterior únicamente se habían establecido asignaciones y reservas para las principales unidades de demanda de la Demarcación. En cambio, en este Plan Hidrológico las asignaciones se han establecido para todas las unidades de demanda.

El apéndice 7 de las disposiciones normativas del Plan incluye las asignaciones y reservas de cada unidad de demanda, indicando, además, el origen de los recursos.

Para establecer las asignaciones y reservas se ha tenido en cuenta la disponibilidad del recurso y los derechos.

Se han revisado las reservas, y en general se han reducido, o porque ya se han informado/otorgado el correspondiente derecho o porque no existe disponibilidad del recurso.

# Asignaciones y reservas

| Sistema de explotación     | Uso  | Asignación para usos actuales (hm <sup>3</sup> /año) | Reserva para usos previstos (hm <sup>3</sup> /año) | Asignación total (hm <sup>3</sup> /año) |
|----------------------------|--|--|--|---|
| Cenia-Maestrazgo           | Abastecimiento   | 18,3   | 2,5  | 20,8                                    |
|                            | Agrícola   | 91,2   | 1,2  | 92,4                                    |
|                            | Ganadero   | 1,5  |  | 1,5                                     |
|                            | Industria productora de bienes de consumo y extractiva               | 1,8  | 0,5  | 2,3                                     |
|                            | Industria del ocio y del turismo                                     | 0,5  |  | 0,5                                     |
|                            | Total  | 113,4  | 4,2  | 117,6                                   |
| Mijares-Plana de Castellón | Abastecimiento   | 59,4   | 14,5   | 73,9                                    |
|                            | Agrícola   | 226,0  | 7,8  | 233,8                                   |
|                            | Ganadero   | 1,1  | 1,4  | 2,5                                     |
|                            | Industrias de producción de energía eléctrica con centrales térmicas | 0,6  | 0,7  | 1,3                                     |
|                            | Industria productora de bienes de consumo y extractiva               | 25,1   | 2,1  | 27,1                                    |
|                            | Industria del ocio y del turismo                                     | 1,6  | 0,7  | 2,3                                     |
|                            | Acuicultura  | 0,0  |  | 0,0                                     |
|                            | Nuevas concesiones de escasa importancia                             |  | 1,0  | 1,0                                     |
|                            | Total  | 313,7  | 28,3   | 342,0                                   |
| Palencia-Los Valles        | Abastecimiento   | 9,4 <sup>1</sup>                                     | 1,8  | 11,2 <sup>1</sup>                       |
|                            | Agrícola   | 80,3   |  | 80,3                                    |
|                            | Ganadero   | 0,2  |  |   |
|                            | Industria productora de bienes de consumo y extractiva               | 1,6 <sup>1</sup>                                     | 1,7  | 3,5 <sup>1</sup>                        |
|                            | Acuicultura  | 0,1  |  | 0,1                                     |
|                            | Nuevas concesiones de escasa importancia                             |  | 0,4  | 0,4                                     |
|                            | Total  | 91,7 <sup>1</sup>                                    | 3,9  | 95,6 <sup>1</sup>                       |

<sup>1</sup>No incluye la asignación de recursos superficiales del Júcar.

Asignaciones y reservas establecidas en el contenido normativo del Plan Hidrológico, por uso, y agrupadas por sistema de explotación

# Asignaciones y reservas

| Unidades de demanda urbana principales |  | PHJ 16-21  |         |                  | PHJ 22-27  |         |                  |
|--|--|------------|---------|------------------|------------|---------|------------------|
| COD                                    | Nombre   | Asignación | Reserva | Asignación total | Asignación | Reserva | Asignación total |
| U2030                                  | Abastecimientos del Consorcio de Aguas del Plà de l'Arc    | -          | 0,1     | -                | 3,8        | 3,9     | 7,7              |
| U2040                                  | Abastecimientos de la Plana de Castelló                    | -          | 2,8     | -                | 14,4       | 1,8     | 16,2             |
| U2045                                  | Abastecimiento de Castelló de la Plana                     | 21         | 10,5    | 21               | 16,2       | 1,2     | 17,5             |
| U2055                                  | Abastecimientos del Consorcio de Aguas de la Plana         | -          | 8,5     | -                | 14,9       | 5,8     | 20,7             |
| U3015                                  | Abastecimientos del Consorcio de Aguas de Camp de Morvedre | 13,8       | 14,4*   | -                | 12,5       | 1,8     | 14,3             |

\*Urbano e industrial.

| Unidades de demanda agrícola principales |   | PHJ 16-21  |         |                  | PHJ 22-27  |         |                  |
|--|---|------------|---------|------------------|------------|---------|------------------|
| COD                                      | Nombre  | Asignación | Reserva | Asignación total | Asignación | Reserva | Asignación total |
| A1005                                    | Regadíos ribereños del Cenia                                  | 4,3        | -       | 4,3              | 4,6        | -       | 4,6              |
| A1010                                    | Zona regable de C.R. de Uldecona                              | 8,5        | -       | 8,5              | 7,4        | 1,2     | 8,6              |
| A1015                                    | Regadíos de la Plana de Cenia                                 | -          | -       | -                | 28,6       | -       | 28,6             |
| A1020                                    | Regadíos de la Plana de Vinaròs                               | -          | -       | -                | 22,3       | -       | 22,3             |
| A1030                                    | Regadíos de la Plana de Oropesa-Torreblanca                   | -          | -       | -                | 16,1       | -       | 16,1             |
| A2055                                    | Zona regable de la C.R. Canal Cota 220 Onda                   | 19,9       | -       | 19,9             | 14,4       | -       | 14,4             |
| A2060                                    | Zona regable de la C.R. Pantano de María Cristina             | 17,1       | -       | 17,1             | 22,3       | -       | 22,3             |
| A2065                                    | Zona regable de la C.R. Canal de la cota 100 M.D. Río Mijares | 42         | -       | 42               | 42         | -       | 42               |
| A2070                                    | Regadíos tradicionales del Mijares                            | 69,9       | -       | 69,9             | 69,9       | -       | 69,9             |
| A2080                                    | Zona regable de la C.G.R. La Vall d'Uixó                      | -          | -       | -                | 12,1       | 4,3     | 16,4             |
| A3025                                    | Zona regable de la C.G.R. Acequia Mayor de Sagunto            | 22         | 1       | 22               | 23,4       | -       | 23,4             |
| A3030                                    | Resto de regadíos del Camp de Morvedre                        | 18,4       | 7       | 18,4             | 19,9       | -       | 19,9             |

# Participación pública del Proyecto de Plan Hidrológico

# Información pública

Página web de la CHJ: [www.chj.es](http://www.chj.es)

- Se ha publicado el proyecto de Plan Hidrológico y un documento de síntesis informativo
- Se publicarán los resultados de las actividades de participación activa

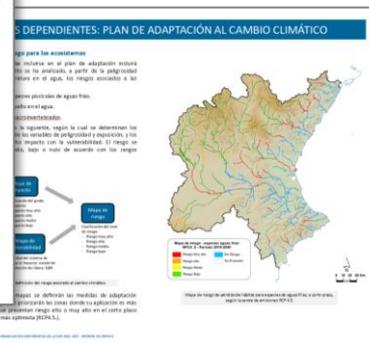


Twitter de la CHJ

- Se publican tuits informativos sobre todas las actividades de participación



## Informe de síntesis



# Calendario de reuniones

## Calendario provisional de reuniones territoriales

| Mesa Territorial  | Fecha prevista |
|---|----------------|
| Alto Turia y Alto Mijares (Teruel)  | 22-09-2021     |
| Cenia-Maestrazgo, Bajo Mijares y Palancia-Los Valles (Castelló de la Plana) | 29-09-2021     |
| Alto Júcar (Cuenca)   | 6-10-2021      |
| Bajo Júcar (Sueca)  | 18-10-2021     |
| Medio Júcar (Albacete)  | 26-10-2021     |
| Serpis y Marina Alta (Gandia)   | 27-10-2021     |
| Marina Baja y Vinalopó-Alacantí (Alicante)                                  | 3-11-2021      |
| Bajo Turia (València)   | 10-11-2021     |



Información de trabajo

Análisis en grupo



Conocimiento experto y de detalle de los problemas a nivel territorial

Retornos a Proyecto de Plan Hidrológico

# Cuestiones para el debate

# Cuestiones para el debate

## Implantación del régimen de caudales ecológicos

- El régimen de caudal ecológicos, ¿es adecuado? ¿permite alcanzar los objetivos ambientales de las masas de agua?
- ¿El régimen propuesto de caudales ecológicos cree que afectará a los usos actuales del agua en este ámbito territorial?

## Contaminación difusa: nitratos

- ¿Las disposiciones normativas y las medidas propuestas son suficientes para alcanzar los objetivos ambientales?
- ¿Las disposiciones normativas y las medidas propuestas afectaran a la actividad agrícola?
- ¿Otras medidas o instrumentos para reducir la contaminación de nitratos en las aguas subterráneas?

# Cuestiones para el debate

## Abastecimiento y protección de las fuentes de agua para uso urbano

- ¿Las medidas y cambios normativos propuestos son suficientes para solucionar los problemas de calidad y mejorar la garantía y protección de los abastecimientos?
- ¿Las medidas y cambios normativos propuestos son suficientes alcanzar el buen estado cuantitativo de las masas de agua subterránea?
- ¿ Que dificultades existen para la puesta en marcha de las desalinizadoras?

## Asignaciones y reservas

- ¿Son compatibles las asignaciones y reservas propuestas con los usos actuales y previsibles del sistema?
- ¿Son compatibles las asignaciones y reservas propuestas con la consecución de los objetivos ambientales de las masas de agua en 2027?